

Órgano: Consejo General

Documento: Acta de sesión extraordinaria

Fecha: 10 de diciembre de 2013





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece, con fundamento en el artículo 153 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todos los distinguidos miembros de, del Consejo General que nos acompañan, buenos días a los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, buenos días a los medios de comunicación y al público en general que nos hizo favor de acompañarnos a esta sesión extraordinaria del Consejo General de fecha martes 10 diez de diciembre del año 2013 dos mil trece. Siendo las 10:20 diez veinte horas empezamos con la misma. Le voy a pedir por favor a la Secretaria, previo al inicio de esta sesión, se sirva llevar a cabo el pase de lista y la verificación del Quórum correspondiente. Adelante Secretaria por favor, buen día.-----

Secretaria General, C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Buenos días, conforme a su indicación, señor Presidente.-----

| | | |
|---|-------|----------|
| C. Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General | ----- | Presente |
| C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco Secretaria General | ----- | Presente |
| C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario | ----- | Presente |
| C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral Propietario | ----- | Presente |
| C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria | ----- | Presente |
| C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Consejero Electoral Propietario | ----- | Presente |
| C. Dip. Armando Hurtado Arévalo Comisionado del Congreso | ----- | Presente |
| C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Comisionado del Congreso | ----- | Presente |
| C. Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional | ----- | Presente |
| C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional | ----- | Presente |
| C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática | ----- | Presente |
| C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo | ----- | Presente |
| C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México | ----- | Presente |
| C. Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano | ----- | Presente |
| C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza | ----- | Presente |



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

- | | | |
|---|-------|----------|
| C. Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez Vocal de Organización Electoral | ----- | Presente |
| C. Mtra. Martha López González Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica | ----- | Presente |
| C. LAE. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas | ----- | Presente |

Secretaria General, C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Presidente, le informo que conforme a los artículos 153 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 13 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe Quórum legal y reglamentario para sesionar válidamente.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria, habiendo el Quórum previsto por la legislación y por el Reglamento, se declara instalada esta sesión y procederemos a la lectura del orden del día para los efectos de su aprobación y su discusión, en su caso. Adelante Secretaria, si puede hacer el favor de dar lectura al orden del día.-----

Secretaria General, C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 22 de noviembre de 2013, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-11/2013; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se expide el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración señores miembros del Consejo General, el orden del día que acaba de dar lectura la Secretaria General. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto al orden del día.-----

Secretaria General, C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Consejera, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado el orden del día por unanimidad, señor Presidente.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria. Empezamos con el primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2013 dos mil trece, relativo a la sesión extraordinaria número IEM-CG-SEXT-11/2013. La misma fue circulada con antelación, por lo tanto someto a consideración de los miembros de este Consejo General que se dispense la lectura de la misma, toda vez que como repito fue circulada con antelación. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la omisión de la lectura del acta que nos ocupa en este punto del orden del día.-----

Secretaria General, C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Conforme a su indicación señor Presidente. Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada la dispensa por unanimidad, señor Presidente. - - -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria, está en su consideración el acta que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría General tomar la votación correspondiente respecto del acta de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2013 dos mil trece extraordinaria IEM-CG-SEXT-11/2013.-----

Secretaria General, C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobada el acta por unanimidad, Presidente.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria, respecto del segundo punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

Michoacán, por el que se expide el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso, previo a poner a su consideración el documento, el cual también fue circulado con antelación, quisiera hacer algunas anotaciones respecto de algunas precisiones que se van a hacer, concretamente en cinco articulados, que son obviamente algunas correcciones de forma respecto de los formatos que ahí se manejan y también respecto del artículo 3º transitorio, hacer la pet, la petición correspondiente. Respecto del artículo 3º transitorio que aparece en el proyecto de acuerdo que viene visible en página número cinco y en el proyecto también de Reglamento, que se encuentra visible en la página, en la página 146, que es el punto tercero, dicho artículo transitorio señala que: “Se abroga el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán aprobado en sesión extraordinaria del 16 dieciséis de mayo del año 2011 dos mil once y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 dieciséis de mayo del 2011 dos mil once, así como su actualización aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 29 de febrero del año 2012, dos mil doce”. La propuesta para que exista congruencia y precisión al respecto sobre la vigencia del actual Reglamento y sobre la, la abrogación del mismo, se propone que el artículo 3º transitorio, repito tanto del Reglamento de Fiscalización como del acuerdo que se somete a su consideración, quede de la siguiente manera: “Atendiendo a lo plasmado en los artículos transitorios precedentes, los efectos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán aprobado en sesión extraordinaria del 16 dieciséis de mayo del año 2011 dos mil once y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 dieciséis de mayo del año 2011 dos mil once, así como su actualización aprobada”, perdón, “por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 29 veintinueve de febrero del año 2012 dos mil doce, tendrán vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2013 dos mil trece”, quedando en consecuencia abrogado a partir del 01 primero de enero del 2014 dos mil catorce. Ese es el, el primer aspecto que se va, se propone se corrija. Respecto del artículo 51, como les comentaba hay cuatro artículos de los cuales se va a hacer algunas precisiones de forma, mas no de fondo, de, de estos numerales del Reglamento y también de los formatos. En el artículo 51 que se encuentra localizable en su página, en la página 23 veintitrés del Reglamento, en el primero de los formatos se señala en el Reglamento que es relativo al recibo de aportaciones de simpatizantes durante la etapa de obtención del respaldo ciudadano, APOS-ASP-CI-ORC. Ya se encuentra con ese, con, ya se cuenta con el concepto del formato que se encontraba duplicado, por lo cual se propone que diga lo siguiente: “Este formato se elimina”, bueno que se elimine el formato, “toda vez que el concepto que encierra dicho formato ya existe en el diverso APOS-ORC-ASP-CI”. Es respecto del primero de los formatos, repito, que se encuentra en la página 23. Respecto del segundo de los formatos del mismo artículo 51 que se encuentra en la página 23, se señala el recibo de aportaciones del candidato independiente para campaña APOS-SI-SAMP y se propone que diga lo siguiente: “Recibo de aportaciones de simpatizantes durante la campaña del candidato independiente APOS-SI-SAMP”. Lo anterior toda vez que la descripción no concordaba con la clave del formato. Dentro del mismo artículo 51, en el tercero de los formatos, repito que se encuentra en la página 23, se señala que el recibo de aportaciones del aspirante a candidato independiente durante la etapa de obtención del respaldo ciudadano APOS-ORC-ASP-CI y también en este caso la descripción no concuerda con la clave del formato y se propone que diga lo siguiente: “Recibo de aportaciones de simpatizantes durante la etapa de obtención del respaldo ciudadano APOS-ORC-ASP-SI”. La cuarta corrección del mismo artículo 51, es relativa al cuarto de los formatos que señala el recibo de aportaciones de simpatizantes durante la campaña del candidato independiente APOS, perdón, APOS-SIMP-SI-CAMP, se propone que como ya se cuenta con el concepto, el formato se encontraba duplicado y eliminar el mismo. La quinta corrección de este artículo es al, relativo al décimo de los formatos que también se encuentra en la página 23 y es un error de redacción; inicialmente dice “control de eventos en colectas, en mítines y vía pública. Colectas”. Lo que se propone es que diga: “Control de eventos de colectas en mítines y vía pública. Colectas”. En la página 24, se encuentra el décimo primero de los formatos descritos en el artículo de referencia y señala “recibos de ingresos para autofinanciamiento ING-AUTOFIN” y se propone la corrección también respecto a redacción que diga: “Recibo de ingresos por autofinanciamiento ING-AUTOFIN”; y, finalmente en el décimo tercero de los formatos que se encuentra en la página 24, se señala que el recibo de ingresos para precampañas y campañas ING-PR-CAM y se propone en este caso la modificación toda vez que se tenía como denominación de recibo: “Recibo de ingresos para actividades ordinarias específicas”. Lo que se propone es que se ponga: “Recibo de ingresos para precampañas y campañas”, y hacer la precisión también de la identificación en ING-PRE-CAMP. Respecto del artículo 157, en este caso se proponen hacer cinco modificaciones que son las siguientes, las cuales se encuentran en la página 62 y 63 del proyecto de Reglamento. Repito, este documento ya les fue circulado hace unos minutos, pero estoy precisando en qué partes de la página, en qué páginas del Reglamento se encuentran. En el octavo de los formatos, repito el artículo 157, localizable en la página 62 del proyecto de Reglamento, se señala el nombre incompleto, dice “Bitácora. Bitácora”. Lo que se propone es ponerle: “Bitácora para el registro de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

viáticos y pasajes. Bitácora”. En el propio artículo 157, en el décimo quinto formato, se señala el control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas SF-REPAP y dentro de los formatos no se envió; se hace mención de que el mismo se inc, se incluye en el propio catálogo correspondiente; en el formato décimo noveno de los formatos descritos se señala también un error de corrección que dice, de redacción perdón, que dice “control de eventos en colectas y mítines y vía pública. Colectas”, se propone que diga: “Control de eventos de colectas en mítines y vía pública. Colectas”. En el vigésimo segundo de los formatos también se señala el “recibo de ingresos para autofinanciamiento ING-AUTOFIN”, es un error también de redacción y se propone que diga: “Recibo de ingresos por autofinanciamiento”, no “para”, “por autofinanciamiento ING-AUTOFIN”. Dentro del mismo artículo 157, en el vigésimo tercero, que se encuentra en la página 63, también existe una, una, corrección en lo que es la redacción. Dice: “El recibo de ingresos para actividades específicas y ordinarias ING-ORD-ESP”, se propone que diga: “Recibo de ingresos para actividades ordinarias y específicas ING-ORD-ESP”; y, también por último respecto de este artículo en el, perdón penúltimo, como punto penúltimo en este artículo, en el punto 35, trigésimo quinto, también se hace una corrección de redacción que dice: “Relación de gastos menores RGAM” y debe decir: “Registro de Gastos Menores RGAM”; y, por último, en el punto cuadragésimo séptimo que se encuentra en la página 64, en la parte superior, se señala que el “recibo de compensación de trabajos eventuales RPTE” y lo que se propone es que diga: “Recibo de compensación por trabajos eventuales”. Respecto del artículo 227 y 228 del mismo Reglamento que se somete el día de hoy a su consideración, aquí se hace la aclaración que en este caso a petición de una, de una reunión, la última reunión de trabajo que tuvimos los Consejeros, los partidos políticos, la, y la Unidad de Fiscalización, se propuso concretamente que en estos artículos se llevara a cabo la unificación de los formatos. Cada uno de estos artículos tienen dos formatos y se acordó de que se llevara a cabo la unificación, por lo tanto, en el artículo 227 que dice “las organizaciones de ciudadanos deberán emitir y expedir recibos por las aportaciones que reciban con el formato RA-AS-ES para aquellas que reciban en efectivo y con el formato RA-AS-ES para aquellos que reciban en especie y presentarse debidamente requisitados, se propone que diga lo siguiente: “Las organizaciones de ciudadanos deberán emitir y expedir recibos por las aportaciones que reciban en efectivo o especie en el formato RA-AS y presentarse debidamente requisitados”. Y, por último, en el artículo 228, que era la parte que les había comentado también, que se unifican los formatos, dice dicho artículo, repito se encuentra en la página 93, “las organizaciones de ciudadanos deberán llevar un control de folios de aportaciones en efectivo y un control de folios de aportaciones en especie, requisitándose respectivamente según el formato que corresponda”, los formatos CF-RA-AS-EF y CF-RA-AS-ES. Dichos controles permitirán verificar la totalidad de las aportaciones realizadas por afiliados y por simpatizantes. Lo que se propone es que quede de la siguiente manera: “Las organizaciones de ciudadanos deberán llevar un control de folios de aportaciones en efectivo y en especie, requisitándose el formato CF-RA-AS. Dicho control permitirá verificar la totalidad de las aportaciones realizadas por afiliados y por simpatizantes”. Cabe hacer la aclaración también, por último, que cada uno de estos formatos de los cuales se hace referencia en el recuadro y acabo de dar lectura, en los formatos respectivos se van a hacer las correcciones correspondientes. Por último también, esta Presidencia propone hacer una adición en un artículo transitorio que sea el artículo 4º, que señale que en los procedimientos de revisión que se encuentren, se encuentren en proceso, siga llevándose su trámite conforme al Reglamento actual. Esto en concordancia también con lo que se aprobó en la integración de la Comisión transitoria de Fiscalización, la cual fue aprobada en el mes de mayo de este año; como recordarán, dentro de sus facultades era llevar a cabo la revisión, trámite y resolución de todos y cada uno de los procedimientos administrativos que se llevaban previo a la reforma del día 30 treinta de noviembre del año 2013 dos mil trece. Entonces, estas vendrían siendo las propuestas que se someterían también a su consideración al respecto. Está a su consideración el documento junto con las propuestas de modificación que se hicieron y se dieron lectura hace un momento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidente, buenos días a todas y a todos los que nos acompañan en esta sesión pública. Quisiera hacer un recuento de cada una de las etapas en las cuales por parte del Órgano Electoral y los partidos políticos se efectuaron para poder traer este proyecto a esta sesión de Consejo. Fueron diecisiete etapas, de las cuales inicialmente surgió un proyecto por parte de la Unidad, con todas y cada una de las adecuaciones de acuerdo a la experiencia, las investigaciones reglamentarias, la reforma que hubo al Código Electoral y también los trabajos desarrollados derivados de las campañas y precampañas del proceso electoral 2011, dos mil once y extraordinario 2012, dos mil doce. Posteriormente, se tuvo reuniones con los Consejeros Electorales y el Presidente para efectuar algunas adecuaciones respecto a algunos artículos y algunos de los formatos. Este proyecto que se concluyó en seis reuniones de trabajo, posteriormente fue circulado a los representantes



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁCAN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

de los partidos políticos con la finalidad de que tuvieran de una manera anticipada el conocimiento de las adecuaciones que se estarían haciendo y también para poder tener la oportunidad de convocar a distintas reuniones para poder escuchar sus posicionamientos y también conocer cuáles eran los puntos de vista de sus áreas financieras. Estas reuniones fueron seis, de las cuales en dos de ellas estuvieron presentes los contadores de las áreas financieras de los partidos políticos, en las cuales se llegó al detalle de hacer algunos ejercicios de los catálogos de cuentas y también de los formatos respectivos. Yo quisiera destacar algunos de los rubros que, que se destacan en ese proyecto de Reglamento. Temas relevantes, temas importantes, de los cuales haré mención a continuación. Cabe destacar que en el proyecto de Reglamento de Fiscalización que se somete a consideración de este Consejo General derivado de la reforma electoral publicada el pasado 30 treinta de noviembre del año próximo pasado, así como del decreto legislativo 143 publicado el 14 catorce de agosto del presente año en el Periódico Oficial del Estado, se incorporaron como aspectos novedosos: 1. La presentación y revisión de los informes trimestrales respecto del gasto ordinario de los partidos políticos; 2. La fiscalización de los recursos de la figura de candidaturas independientes; 3. La fiscalización de los recursos que obtengan las organizaciones de ciudadanos para el desarrollo de las actividades tendientes a la obtención del registro como partido político estatal; 4. La simplificación de los formatos para el registro contable de los partidos políticos, así como la incorporación de los formatos a utilizarse por parte de los aspirantes a candidatos independientes, candidatos independientes y organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos estatales para el registro de su contabilidad; 5. La incorporación de un procedimiento preventivo sumarísimo para campañas, para precampañas y procesos de selección de aspirantes a candidatos independientes en materia de fiscalización electoral. Esto con ob, con objeto de resolver de manera pronta las quejas o denuncias que versen sobre el rebase de topes de gastos de precampañas o posibles irregularidades sobre los ingresos o egresos imputados a los aspirantes a candidatos independientes y candidatos. Estos fueron algunos de los temas más relevantes y no me queda más que hacer un reconocimiento a la disposición de todos los actores políticos para poder presentar finalmente este proyecto de Reglamento a este Consejo General. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. Tiene el uso de la palabra el Consejero Rodolfo Farías Rodríguez en primera ronda. -----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Gracias señor Presidente, muy buenos días miembros de este Consejo. Este día se presenta al pleno el proyecto del nuevo Reglamento de Fiscalización. Es un proyecto que en lo personal apoyaré con mi voto a favor porque soy testigo que es producto de un trabajo profesional donde se involucraron todas las áreas del Instituto, de manera particular la Unidad de Fiscalización. En las múltiples mesas de trabajo, participaron también los Consejeros Electorales, así como los partidos políticos, incluyendo sus áreas financieras. Entonces, al final es, este proyecto que se propone surge del consenso de las partes involucradas. En el proyecto se podrá advertir, advertir como ya lo mencionaba mi compañera Consejera Lourdes Becerra, la existencia de disposiciones novedosas, como ya mencionó lo que se refiere a las candidaturas independientes en lo que respecta a la fiscalización, llama también la atención lo que se refiere a la publicidad en espectaculares y toda propaganda electoral colocada en la vía pública, la cual se contratará, según se está proponiendo en este Reglamento, sólo a través del Instituto Electoral de Michoacán. Para efectos de lo anterior, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto aprobará un Catálogo de proveedores de espectaculares y propaganda electoral colocada en la vía pública, servirá a la Unidad para fiscalizar los gastos que al respecto realicen los sujetos obligados, teniendo como fin identificar los parámetros en que oscila la prestación de este tipo de servicios, evitando con ellos, asunto importante, que se reporten costos por debajo del mercado y se vulnere así el principio de equidad en la contienda. Simplemente para resaltar uno de los puntos que me parece a mí más trascendentales. Muchas gracias.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Rodolfo, tiene el uso de la palabra en primera ronda por diez minutos el Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante Consejero.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos los asistentes a esta sesión y a los medios de comunicación. Yo quisiera resaltar, además de lo ya dicho por, por mis compañeros sobre el contenido de este Reglamento y la importancia del mismo dos cosas en particular. Primero, vale la pena hacer la observación, tanto el, el, el Presidente comentó sobre la necesidad de tener un transitorio que dé más certidumbre a los partidos políticos respecto de qué norma se va a aplicar de los procedimientos que se han seguido en este 2013 dos mil trece,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCACÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

¿no?, y que sigan y mantengan su, su línea procesal en el próximo año. Y sí vale la pena dejar muy claro esa parte del transitorio 4° para que los partidos tengan claridad que se les va a seguir aplicando el Reglamento que estaba vigente o que estará vigente hasta el 31 treinta y uno de diciembre de este, de esta anualidad. Ahí hay que tener mucho cuidado sin duda porque habrá que ver los actos que se estén generando dentro de los, del proceso de fiscalización y ver la norma que se estaría aplicando. Al igual que ver la, el tema de la Comisión Temporal, ¿no?, que por disposición del transitorio 3° del Código debe de existir. El segundo aspecto que yo quisiera también destacar mucho de este Reglamento además de, de lo ya dicho, es que estamos transitando en un modelo de fiscalización que yo veo muy interesante. Ya destacaron algunos de los aspectos mis compañeros, pero sin duda creo que es un reto tanto para el Instituto como para los partidos políticos el sincronizar bien las actividades conjuntas para que logremos tener más claridad en, en los procesos de fiscalización. Pero no sólo eso, yo quisiera destacar además que este trabajo como ya lo comentó la, la Consejera Lourdes, es producto de no solamente una sesión previa, sino de varias sesiones, arduas, la verdad de mucho análisis y de muchos contenidos que a la par de otros trabajos que se han realizado en el Instituto son productos que debemos de generar, que tenemos la responsabilidad como Órgano Electoral de tener y que vale la pena hoy comentarlo, ¿no?, que el Instituto tiene claro que los trabajos siguen, ¿no?, que estos trabajos, además del Reglamento de Fiscalización, estaremos revisando también el Reglamento de Actividades Específicas y tiene que ver mucho con la fiscalización, pero que también se siguen desarrollando otras actividades dentro del Instituto, como son temas de capacitación, como es el tema de fiscalización propiamente, la entrega de prerrogativas a los partidos y un sinnúmero de actividades que este Instituto tiene y seguirá cumpliendo día a día hasta en tanto no suceda otra cosa, ¿no? Tenemos muchos retos el próximo año, uno de ellos será aplicar esta nueva normativa en fiscalización y tendremos también otros retos importantes para, para sacar adelante lo que es el proceso que se nos avecina, el tema de voto migrante, el tema de coordinación institucional con el IFE y otros temas más que yo quisiera destacar al igual que este Reglamento son de alta importancia para el Instituto y que por lo tanto seguro estoy que tendremos una convergencia, como lo tuvimos con los partidos en este Reglamento, en aquellas otras actividades que desarrollaremos como Instituto. Yo agradezco mucho a los partidos, agradezco mucho a los actores, a la Unidad de Fiscalización, sin duda un trabajo arduo, duro, es un tema nada fácil, pero creo que se logró crear una norma que es toral dentro de un sistema democrático como es el tema de fiscalización, revisión de cuentas. Yo felicito, enhorabuena, mi voto será evidentemente a favor y pues estaremos a que los trabajos con partidos y la Unidad pues se desarrollen en términos de esta normativa. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor Consejero, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero José Antonio Rodríguez Corona. Adelante.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Bien, gracias muy buenos días tengan ustedes, es un gusto saludarlos en esta sesión que es la culminación de lo que pone en sus manos un documento que ya no fueron, fueron muchas semanas las de trabajos arduos, donde todos de manera incluyente fuimos escuchados y valoradas las aportaciones para quedar registradas en el documento que estamos analizando el día de hoy y que en su momento será sometido para su aprobación. Derivado de lo anterior, quiero externar también una felicitación a la sana participación de los partidos políticos, un profesionalismo íntegro en las aportaciones que, que realizaron, también es así a la Unidad de Fiscalización. Por ello, la verdad es que para mí es, es, es grato extender estas, es extenderles estas líneas que preparé para el motivo de esta, de este punto del orden del, del día. Bueno, derivado de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y también de la propia del Estado de Michoacán, el Instituto para su ejercicio cuenta con facultadas reglamentarias, en este sentido, para hacer efectivos los mandatos constitucionales invocados, la autoridad administrativa electoral debe emitir un Reglamento, mediante el cual en aras de proteger los principios de rendición de cuentas, transparencia en el origen y aplicación y destino de los recursos, así como el de la legalidad, lleve a cabo una fiscalización eficaz y eficiente que permita trascienda para todos los actores políticos y de los partidos políticos y también hacia la ciudadanía. Por lo anterior, algunos de los motivos que fueron el origen para realizar este, este documento que tenemos en nuestras manos, bueno parte de todas las experiencias adquiridas por la autoridad fiscalizadora en relación a la rev, a la revisión de los diversos informes de gasto ordinario y de actividades específicas, así como las de las precampañas y campañas. Se trató de dotar a la Unidad de Fiscalización de una reglamentación que le sea suficiente para ejercer de manera adecuada y eficaz su función de vigilancia de los recursos de los partidos y demás sujetos obligados. También, para garantizar la certeza de la actividad fiscalizadora como principio rector de la actuación de las autoridades electorales, la disposición del Reglamento que regula las técnicas y procedimientos de revisión, verificación y auditoría para todos los sujetos obligados a rendir cuentas en materia electoral fortalecerá la seguridad



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

jurídica de éstos y las determinaciones de la autoridad, al ser ésta quien ofrezca certidumbre, seguridad y garantías a todos los sujetos legitimados sobre su actuación. Ya mis compañeros hicieron, resaltaron algunos de los temas que aborda este, este documento y también me voy a permitir citar algunos que considero no, no, este, no incluyeron y entonces robustece la, lo que es la, la parte de, de exposición del trabajo que está, que está en la mesa. Se extendió la regulación de fiscalización de partidos políticos y coaliciones que ordinariamente se venía haciendo, hacia una regulación completa de sujetos y perfiles de fiscalización, como lo son los precandidatos, agrupaciones políticas estatales, las organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener registro como partido político y los aspirantes a candidatos independientes, así como los candidatos independientes ya en su momento, incorporándose para ello en el Glosario el término de *sujetos obligados*. Se fortaleció en una gran medida las reglas para el registro de las operaciones financieras relativas a los activos y pasivos, así como la evaluación del patrimonio, a efecto de otorgar, de otorgar claridad a los sujetos obligados en la elaboración de su estado financiero, así también un articulado en el que regulan las cuentas por cobrar y se detalla más sobre los activos fijos de los partidos políticos. Se establecieron también las bases con la finalidad de realizar una fiscalización efectiva en el año de elección concurrente, con este documento, el Instituto cuenta con las bases suficientes para entrar al estudio del convenio que suscribirá con, con el Instituto Federal Electoral y así tener una, una mayor fiscalización dentro de este, dentro de la elección del año concurrente. Algo muy importante y que reconozco a los partidos políticos es respecto al tema de prorrato de gastos, en este documento se incluye la siguiente disposición, entre otras palabras, es que por lo menos el 30 % por ciento del valor de dichas erogaciones deberá ser distribuida o prorrato de manera igualitaria entre las campañas del partido o coalición beneficiada. Y también el 70 por ciento restante será distribuido a prorrato de acuerdo con los criterios y bases que cada partido o coalición adopte. Por su atención, gracias.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejero José Antonio, tiene el uso de la palabra en primera ronda, por diez minutos, el representante del Partido Revolucionario Institucional. - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente, no sé si también exista otra petición antes de, de nuestra intervención, pero quisiera también con, consultarle o más bien expresar la, la posición de mi partido respecto a este proyecto de Reglamento de Fiscalización. En primer lugar, este sí se llevaron diversas reuniones de trabajo entre el Instituto y los partidos políticos. La, la, o la experiencia o el, lo, lo que me, en el caso personal, nos parece ideal que se siga ampliando la participación conjunta, la deliberación de los temas para conjuntar y confrontar las distintas visiones y no solo una visión institucional. Entonces en esa parte este me parece que fue positivo también la deliberación y que cuando se da la mayor ampliación, creo que da mejores resultados también en, en esta, en esa parte. Desde luego que, que muchos temas ya estaban previstos o en el Código Electoral y algunos otros se van adelantando. Lo que el Partido Revolucionario Institucional celebra es que en base a algunas reglas ya también del Código Electoral y que ahora se, se trasladan al Reglamento de Fiscalización, se, se rompe el monopolio de la financiación de las campañas y precampañas electorales. Es decir, existen reglas que en el caso particular de las candidaturas independientes establecidas en el Código Electoral, no habrá un solo financiador de una campaña electoral o una precampaña, que al igual en los partidos políticos es sano que no exista un solo financiador porque se corre el riesgo de que ese único, exclusivo, financiador de campañas se convierta en el elector, en el elector, este, que vaya a recibir o vaya a ser el elector beneficiario de todas las políticas públicas que pueda de, dirigir un gobernante y en esa parte yo lo, lo, lo celebro. También, desde luego las reglas se amplían un poco más las reglas de la, para la fiscalización tanto en precampañas como en campañas electorales. También los criterios de prorrato y porcentajes del prorrato de las campañas; me parece que se viene con, se consolida un poco más y esto nos va a ayudar a evitar la, el ma, el ponerle maquillajes o el simular el gasto real en las campañas electorales nada más por darle el, el peso absoluto a que el criterio que haya establecido un partido político diga yo me gasté un millón de pesos y de ese millón de pesos el 2 por ciento se lo gastó el candidato a gobernador y el 98 por ciento se lo gastó el candidato a presidente municipal de Aquila, cuando nada tiene que hacer, pero es una forma muy, muy este, que, que se permitía para maquillar y enmascarar el gasto real en las campañas y precampañas electorales y en esa parte lo, lo considero también que es, es positivo. Por otra parte, considero que la fiscalización en cuanto también al financiamiento de las candidaturas independientes pues es casi, se retoma casi lo mismo del, del Código Electoral. Me hubiera gustado que se hubiera ampliado un poco más la necesidad reglamentaria, que para eso tiene esta facultad del Instituto Electoral de, de Michoacán; también es muy positivo, eso lo, lo celebro mucho, la posibilidad del Catálogo de proveedores y tarifas sobre la propaganda, publicidad en espectaculares, publicidad en, en la vía pública y como en los medios impresos. También esto es bueno,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

va, es una buena herramienta que permite mantener y salvaguardar el, el respeto a la equidad en las contiendas electorales. Desde luego las visitas que podrá hacer la Unidad de Fiscalización en las campañas también es, es muy positivo. Deseo que así lo sea, que sí se hagan esas visitas en la, en las campañas electorales. Y finalmente el procedimiento preventivo sumarísimo establecido en el capítulo 37 del proyecto de Reglamento, me parece que también es, es una figura buena, porque esa figura hasta ahorita la tenemos nada más en sede de jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que ahora se ha reconfigurado, se ha diseñado este mecanismo, este procedimiento preventivo sumarísimo que permite a los partidos políticos o a cualquier ciudadano o a cualquier parte actora de la campaña electoral o precampaña presentar una queja, una denuncia, en la vía del procedimiento preventivo sumarísimo, que tendrá el propósito, este procedimiento, de evitar la consumación o el desarrollo de actos que trastoquen de manera sustancial principios fundamentales de la contienda electoral y que este procedimiento será como un remedio, una medicina, para corregir esa enfermedad que trata de incrustarse en esa parte, en esa etapa o temporalidad del proceso electoral y esa la veo muy sana y celebro mucho que haya resultado esta propuesta de las reuniones de deliberación entre el Instituto y los partidos políticos y lo celebro mucho que también haya salido de los partidos políticos y que eso habla también de que tenemos la voluntad y una muestra de que nos sujetemos a reglas más claras, de mayor transparencia y sobre todo de tener un terreno más parejo en las contiendas electorales y que cualquier partido que tenga el cuidado de, de vigilar su propio actuar y el actuar de los demás actores en la contienda electoral, tendrá los elementos suficientes para pedirle al Instituto Electoral activar ese pre, procedimiento y corregir, prevenir, cualquier, cualquier acto irregular que venga a trastocar o poner en riesgo el, todo el proceso electoral y más ahora que vamos a convivir con la causal de nulidad ya establecida en el, en la Ley de Justicia Electoral del Estado, que prevé la nulidad de una elección por el rebasar el tope de gastos de una campaña. Sería todo, gracias.- - - - -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra en primera intervención la representante del Partido del Trabajo, por diez minutos, adelante.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, primero agradecerle a usted y al titular de la Unidad este que amablemente atendieron mi solicitud de incorporar este artículo 3º transitorio o su modificación. Este yo, yo veía ahí una laguna muy grande que, que, que estaba en el proyecto que, que se circuló y agradezco que puntualmente lo hayan este tomado, si así lo aprueban, en, en consideración. También mencionarles que el Reglamento de Fiscalización es un instrumento que nos genera a los partidos políticos y a la autoridad electoral pues finalmente las condiciones igualitarias para la transparencia, la rendición de cuentas de los recursos públicos y, en su caso, privados que recibimos los partidos. Hoy acompaño este, este proyecto que si bien es un tema inacabado, por tanta reforma y tanta modificación que viene a nivel federal, finalmente pues nos da la herramienta para, para estar en condiciones de, de a partir de, de su aplicación, pues de, de darle el tratamiento a los temas de fiscalización. Yo no soy de aplaudir; como yo he dicho siempre en esta mesa que no soy de aplaudirle el trabajo a nadie, cuando estamos obligados tanto partidos como funcionarios, a hacer lo que nos corresponde. Lo que sí celebro es la voluntad política que pusimos todos. Yo agradezco y sí les reconozco que la autoridad electoral estuvo muy, muy, con una apertura muy grande a escuchar a todos los partidos, así aportáramos lo, el tema que fuese, fuimos escuchados, atendidos, logramos consenso entre todos nosotros y yo creo que eso es lo que hay que aplaudir, no lo que estamos obligados a hacerlo. Entonces yo, yo celebro pues que están las condiciones para, para, perfeccionar esto, el Código Electoral de nuestro estado ya está desfasado finalmente de lo que vimos en las noticias y lo que ya se prevé que, que vienen de reformas, pero ojalá señores diputados, este respetuosamente les digo, necesitamos modificar y adecuar ese marco. No necesitamos esperar qué, qué se reforma a nivel federal para ya empezar a estructurar lo que le beneficia a nuestro estado de cara a un proceso electoral. Entonces bueno este, este Reglamento de Fiscalización en lo personal considero que recoge todas las experiencias de los partidos políticos, todas nuestras deficiencias, nuestras fortalezas, las deficiencias inclusive de la autoridad electoral y bueno lo celebro, lo acompaño y no es el ideal, mas sin embargo es el que nos genera las condiciones de armonización al Código Electoral obsoleto que en este momento tenemos. Es cuanto.- -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda, por diez minutos.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidente, buenos días a todas, a todos los integrantes de este Consejo, a las demás personas que tienen a bien acompañarnos en esta sesión pública. Yo creo que con lo que hasta ahora se ha dicho se pone de manifiesto que se logró generar primero una línea de trabajo que finalmente concluye con una propuesta llevada el día de hoy al pleno del Consejo, que acapara las diferentes opiniones, visiones, tanto de los órganos de, del propio partido, como de los partidos políticos, y esto me parece que debe dejarnos una experiencia a todas y a todos. Nosotros, el Partido de la Revolución Democrática, como lo hemos hecho siempre, nos sumamos a esta ruta que el propio Instituto marcó en cuanto al trabajo se refiere con la, con toda la disposición que lo hemos hecho siempre, con toda la buena fe que, que, que nos hemos sumado a los trabajos, con una actitud propositiva y de una mayor tolerancia que se requiere en mucho, porque tenemos algunas otras experiencias, por ejemplo en la que se refiere al tema de la redistribución fuimos muy cuadrados, muy en, con una posición muy determinante y las consecuencias pues no son las que a final de cuentas hubiéramos querido. Hoy tenemos un resultado que parece deja satisfechos a todos, las diferentes figuras que ya se han comentado y yo no, no seré repetitivo, creo que nos darán un, un marco adecuado para que los partidos políticos y en su tiempo los precandidatos y candidatos, asimismo los candidatos, las candidaturas ciudadanas que se, que se presenten, bueno tengamos la certeza de que vamos a ir en un terreno parejo, de absoluta igualdad, en donde habrá transparencia en cuanto al origen, al monto y destino de los recursos. Yo, yo, retomaría solamente una parte que comentaba el compañero representante del Partido Revolucionario Institucional que evitemos, porque eso es gravísimo, lo estamos viviendo desde ayer, hoy y mañana y pasado mañana, que por favores económicos se tenga que pagar deudas políticas, que alguien se convierta en financiador de una campaña, en cualquiera de los niveles; obviamente nosotros vamos a trabajar en el, en el ámbito local procurando que los alcaldes o los candidatos a alcaldes, a ayuntamientos, su financiamiento sea de origen transparente, lícito e igual absolutamente para todos, de manera que no el día de mañana tengan que pagarse favores a determinada persona por haber financiado una campaña. Este es el objetivo que se persigue, que no quienes se postulen a la gubernatura del estado tengan que pagar favores cediendo espacios de poder a, en favor de quienes pudieron haber subsidiado sus campañas políticas, cediendo bienes del propio estado, cediendo territorio incluso del propio estado en el ejercicio del poder, porque eso es grave. Ojalá que esto pudiera reflejarse, impactar a nivel federal porque yo decía desde ayer de manera más grave, hoy va a seguir la ruta y en los días y semanas que vienen a nivel, a nivel nacional se está dando un fenómeno que a nosotros nos parece como partido político, yo lo señalo, que se están pagando favores políticos en una campaña Presidencial que hoy pretende no sólo ceder espacios de poder ni el patrimonio actual de las y los mexicanos, sino ceder a futuro el patrimonio de la nación con una reforma energética que a la mejor ahorita parece un tema que no debiera comentarse aquí, pero son favores políticos que se están pagando y quizás no sólo al interior del país, sino al exterior también y eso es sumamente grave. No tenemos ni siquiera la esperanza de que esta voz trascienda hacia esos escenarios, pero sí podemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que en el estado situaciones como la que hoy se vive a nivel federal pudieran reproducirse por el manejo oscuro de recursos que favorecen alguna campaña. Muchas gracias. -----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano hasta por diez minutos, en primera ronda, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, C. Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Gracias, saludo con mucho gusto a los miembros del Consejo General, a los representantes del Congreso del Estado, a mis compañeros representantes de los partidos y a toda la ciudadanía que nos acompaña en esta, en esta sesión. Sí quiero ser un poquito, poquito breve para no ser reiterativo y porque en todas las intervenciones que han tenido los representantes ha habido un punto de coincidencia, sobre todo coincido con lo que comentó mi compañera Marcela de que este proyecto de, de Reglamento de Fiscalización representa una asignatura pendiente que ya prácticamente nos estaba, nos estaba dejando, dejando en relación a las reformas que, que había tenido el, el Código Electoral y que desafortunadamente son reformas, pero ya están quedando también en el rezago. lo que me llevo de, de parte de este, de este ejercicio es la capacidad que tuvieron todos mis compañeros conjuntamente con, con el Instituto y en particular con la Unidad de Fiscalización, que fue un, fue un protagonista que permitió que se realizaran estos trabajos, es que podemos ponernos de acuerdo; prácticamente todos, todos pusimos sobre la mesa nuestras inquietudes, nuestras observaciones, las aportaciones, incluso las experiencias y fobias que hemos tenido durante los procesos, procesos electorales y esto se reflejó en que se establecieran mecanismos para la fiscalización, pero tendientes a consolidar esa cultura de la transparencia que prácticamente en el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

imaginario colectivo parece ser que no llevan, no adminiculan los partidos políticos y la transparencia. Si ustedes preguntan a la, la gente de a pie, prácticamente la, la circunstancia es de que los partidos políticos somos los entes más opacos, que en este caso, en este caso y con este, este ejercicio y con estos ,mecanismos que se plantean, nosotros estamos apostando para consolidar esa, esa cultura de la transparencia, a través de, de todas las aportaciones que, que estaban en el, en el tintero de cada una de las inquietudes de los partidos y sobre todo de la intervención, de la intervención que ha tenido el Instituto Electoral durante este, este, este proceso. De igual forma, más allá de, de reconocer o agradecer la intervención de cada uno de los que participamos en los trabajos, sí es importante darle seguimiento a cada uno de estos, de estas nuevas figuras porque sin duda alguna el reto de 2015, dos mil quince, va a ser mayúsculo, indudablemente, pero si empezamos a trabajar sobre la base de estos nuevos mecanismos, vamos a tratar de, de consolidar la intervención de cada uno, evitando, evitando en el caso de las candidaturas ciudadanas que causen, que se consoliden, de hecho, estos nuevos mecanismos van a permitir que se fiscalicen los recursos como un partido más; de hecho en el proyecto, el proyecto contempla mecanismos que no van a dar lugar a dudas acerca de las, de la participación de las candidaturas ciudadanas. Entonces, para finalizar, de igual forma Movimiento Ciudadano acompaña este, este proyecto en el cual sí bien es importante que este ejercicio tenga, tenga un eco en todos los sectores en donde la toma de decisiones, la, la aportación es nula, es nula, en estos momentos ocupamos aportaciones, ocupamos propuestas y sobre todo vamos a tomar decisiones de una manera respetuosa, de una manera tolerante y eso es lo que me llevo de esta, esta experiencia del proyecto de Fiscalización, gracias.- - - - -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante de partido, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Verde Ecologista de México, por diez minutos, adelante.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, buenos días a todos. Bueno nada más para comentar este que también bueno el Partido Verde acompaña este Reglamento, reconozco el trabajo que hizo este Consejo, también el trabajo que realizaron cada uno de los compañeros de los diferentes partidos políticos y también reconozco el trabajo de la Unidad de Fiscalización a través de su titular el licenciado Roberto Ambriz. Considero que es una buena herramienta y una de las mejores herramientas que, que se han hecho en, en materia de fiscalización, ahora nada más nos corresponde a nosotros los partidos continuar con esa total transparencia y rendición de cuentas. Como decía mi compañera del Partido del Trabajo, es una obligación, no, ahí no, no se debe de dar aplausos en este sentido, es obligación de los partidos cumplir con lo que establece la normatividad y bueno reconozco este trabajo que, que se ha hecho. Gracias Presidente.- - - - -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, buenos días a todos. Bueno yo seré muy breve, obviamente la posición del Partido Acción Nacional también es acompañar el Reglamento de Fiscalización, ya está muy agotado el tema de la apertura y el trabajo que hemos tenido con la autoridad y con los partidos políticos, pero yo creo que es importante que esta sesión quede en la memoria para muchos de nosotros, para que quizás varios tengamos el honor de estar aquí en el proceso 2015 dos mil quince, quizás otros no, pero tendremos la obligación de pasar la estafeta a quien esté aquí, hoy los partidos políticos estamos de acuerdo en este Reglamento de Fiscalización que está por aprobarse, no se va a valer que en un futuro, en el 2015 dos mil quince, digamos que no tenemos las reglas claras o que hay un fraude como luego se suele decir por algunas partes, yo creo que algo que está caracterizando a Michoacán y a esta integración es que está siendo un Consejo General fuerte, ha habido voluntad política de todos los partidos, que también la celebro, entonces yo lo dejo en la mesa, que tengamos muy claro esta sesión y obviamente cuentan con todo el respaldo y la confianza de Acción Nacional. Gracias.- - - - -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidente, yo seré muy breve y sólo hacer una propuesta aquí al, al Consejo, para que demos muestra de nuestra voluntad en serio, de ir conociendo más y respetar el mismo Reglamento que se vaya, que está sometiendo a la votación de este Consejo para su aprobación y consiste en que entrando el año se puedan desarrollar una serie de jornadas de capacitación o talleres sobre las implicaciones, contenidos y alcances del, del Reglamento, entre el Instituto Electoral de Michoacán con las áreas financieras de los partidos y nosotros mismos los representantes de los partidos políticos. Entonces, yo creo que es, es sano y es viable, es obligado que nos vayamos metiendo a la sensibilización de, de los contenidos y a que lo tomemos en serio para que todos este exijamos en cualquier momento el respeto y cumplimiento del, del mismo Reglamento, gracias.- - - - -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda, por cinco minutos, la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez. Adelante Consejera.- - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidente. Uno de los puntos era precisamente el darle seguimiento posteriormente con esas capacitaciones que ya acaba de hacer mención el representante del Partido Revolucionario Institucional y la otra es solicitar, hay un informe detallado por parte de la Unidad, de todas y cada una de las reuniones, el seguimiento de estos trabajos, el cual yo solicitaría que fuera anexado al acta de esta sesión. Sería cuanto, gracias.- - - - -

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera María de Lourdes, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Muy bien, yo quiero manifestar respecto de este proyecto de Reglamento que se somete a su consideración tres aspectos principales, primero que es un documento que es susceptible a perfeccionamiento. Es decir, es un documento que no tiene la característica de ser un documento final; es decir, es un documento que ya se aprobó, que ya se, al seno de, de reuniones de trabajo con los partidos políticos, pero es un documento que tiene esa característica especial como todas las normas y todos los reglamentos. Es un documento también que es didáctico y práctico porque fueron incluidos aspectos novedosos, fueron incluidos aspectos también como son los glosarios de términos para el efecto de un mayor entendimiento en este sentido. Es un documento también que recoge los principales criterios de los órganos jurisdiccionales locales y los órganos jurisdiccionales federales y atiende precisamente a esa necesidad y a esa realidad jurídico-social y también es un documento novedoso porque recoge también las inquietudes y las aportaciones hechas por los actores principales al momento de su aplicación, que son propiamente los partidos políticos y sus áreas de finanzas al interior de cada uno de los institutos de los partidos políticos. Respecto del contenido de este documento, no quiero ser reiterativo, pero sí destaco que en este documento se unificaron dos cosas, se unificó lo que es el aspecto doctrinario, lo que es el aspecto sustancial de la materia de fiscalización y se incorporó también lo que es el aspecto procedimental, lo procesal, respecto de los procedimientos administrativos de responsabilidades. Ya lo decían los representantes de partidos, se incorporó también un procedimiento sumarísimo acorde precisamente a las necesidades y requerimientos actuales. En este documento también fueron incluidas las candidaturas independientes, se incorporaron también otros aspectos que no venían, no vienen en el actual Reglamento, como son las agrupaciones que quieren conformar algún partido político y se hizo también efectivos aspectos relativos a precampañas y campañas, quiero resaltar que el documento es también muy claro y es muy puntual en el sentido de que maneja fechas perentorias para la resolución de procedimientos que se sometan respecto de precampañas y respecto de campañas, también es un documento novedoso, ya lo comentaba mi compañero José Antonio Rodríguez, porque se incorpora lo que es el, el tema del prorrateo; anteriormente no venía o no viene incorporado en el actual Reglamento, y también lo comentaban mis compañeros, se incorpora el Catálogo de proveedores; esta es una preocupación que fue muy latente por mis compañeros Consejeros y por también por los partidos políticos. Recordemos que en el Código Electoral anterior, en el artículo 41, existía esa obligación que se tenía que pasar por el tamiz del Instituto Electoral de Michoacán para llevar a cabo la contratación de medios impresos y medios electrónicos, pero lo que destaco es que a petición también de los partidos políticos y de mis compañeros Consejeros se fue más allá de lo que anteriormente manejaba la norma; se incorporaron otros aspectos como son espectaculares y demás medios que pueden ser utilizados para la propaganda electoral. El segundo aspecto que destaco respecto de este Reglamento es la participación, la participación incondicional, la participación profesional y la participación también constructiva de mis compañeros Consejeros, de la Junta Estatal Ejecutiva que en todo momento también en cada uno de los aspectos que le constreñía de sus áreas, hizo una revisión de esta documentación; de los partidos políticos, pero en especial de las áreas de finanzas de los partidos políticos y también de la Unidad de Fiscalización a cargo del Maestro Roberto Ambriz y también hacer un reconocimiento al área jurídica a cargo de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-12/2013

Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre y también del área contable a cargo del Contador Jorge Enrique Rivera, en la cual en todo momento estuvieron muy presentes y puntuales para atender las necesidades correspondientes. Y, por último, quiero destacar respecto de este documento, que el documento refleja la visión del Instituto Electoral de Michoacán, que lo conformamos los partidos políticos, lo conformamos los señores Consejeros, los señores diputados y los señores funcionarios de este órgano electoral, en el cual se da cumplimiento una vez más a lo que mandata la Ley y es una señal clara de que nosotros seguimos trabajando, lo comentaba el Consejero Humberto Urquiza, el Instituto Electoral sigue con los trabajos preparativos de la elección, sigue con los trabajos preparativos del proceso electoral y a la par sigue con los trabajos de capacitación y los trabajos inherentes a la función. Y también quiero destacar que este documento es una señal viviente del compromiso que existe no tanto, no nada más por los partidos políticos y por mis compañeros Consejeros y los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva, sino también por los comisionados del Congreso del Estado, que se encuentran hoy presentes; me congratulo que se encuentren presentes para el efecto de que esta, este documento, estas ideas que se reflejan en el instrumento puedan ser llevadas al Congreso del Estado para el efecto de cualquier modificación o cualquier cuestión que consideren deba ser incluida en la nueva reforma que se haga para el Código Electoral del Estado de Michoacán. Haciendo estas precisiones, le pediría a la Secretaría General llevar a cabo la toma de la votación correspondiente respecto del documento que fue sometido a su consideración con estas cuatro precisiones, con las correcciones de los formatos a los artículos 51, 157, 227 y 228, así como los documentos anexos que se acompañaron para tal efecto; también una modificación al artículo tercero transitorio del propio Reglamento, una inclusión del artículo 4º transitorio en los términos que se acaban de mencionar y también que se acompañe la información detallada por fechas de las actividades que fueron llevadas a cabo por parte de los miembros del Consejo General. Adelante Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria General, C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con las precisiones y las correcciones a los artículos y a los formatos mencionados, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.-----

Presidente, C. Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretaria General. Siendo las 11:35 once treinta y cinco horas y no existiendo ningún otro punto que tratar en la sesión, se declara cerrada la sesión, les agradecemos mucho su presencia.-----

**C. DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN**

**C. LIC. MARBELLA LILIANA
RODRÍGUEZ OROZCO
SECRETARIA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN**